

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

CIRCULAR
DM-DVM-AC-DGEC-0068-2022

DE: **Lilliam Mora Aguilar**
Directora, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

PARA: Directores Regionales de Educación
Coordinadores Regionales de los programas de educación abierta
Postulantes que aprobaron **MATEPJA** y son acreedores al Título de Bachiller en Educación Media.

FECHA: 20 de enero, 2022.

ASUNTO: **Proceso para solicitar el título de Bachiller en Educación Media ante la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, en las direcciones regionales de Educación o el centro educativo donde cursó sus estudios.**

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo. En virtud de la entrega del resultado correspondiente a la prueba escrita del curso virtual **MATEPJA**, se brinda la guía, que deben seguir los postulantes interesados en realizar el trámite de título ante la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, en las Direcciones Regionales de Educación o el centro educativo donde cursó estudios.

Para realizar la solicitud de título de bachiller en educación abierta, deberá contar con el plan de estudios completo (es decir haber aprobado pruebas nacionales en todas las asignaturas objeto de evaluación), además deberá descargar el formulario correspondiente en el siguiente enlace y cumplir con los requisitos que ahí se indican:

- https://dgec.mep.go.cr/sites/all/files/dgec_mep_go_cr/tramites/formulario_de_solicitud_de_titulo_de_bachiller_en_educacion_media3.pdf
- A los interesados que soliciten el trámite de título ante la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, a partir del 19 de enero y hasta el 31 de enero, se le estará entregando su título el **4 de marzo** del presente año en la Escuela Juan Rafael Mora Porras, ubicada detrás de Torres Mercedes Paseo Colón, en un horario de 7:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 12:30 p.m. a 2:30 p.m.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

20 de enero del 2022

DM-DVM-AC-DGEC-0068-2022

Página 2

Trámites de título

1. Postulantes de Educación Abierta: Si realizó y aprobó todas las asignaturas en alguno de los programas de educación abierta:

- Programa Bachillerato por Madurez Suficiente,
- Programa Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia

2. Estudiantes Egresados de educación formal: Si es egresado de un centro educativo, pero no aprobó ninguna asignatura en su colegio de procedencia, es decir ha realizado todas las pruebas en alguno de los de los programas de educación abierta:

- Programa Bachillerato por Madurez Suficiente,
- Programa Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia

Tanto para el caso 1 como el 2, deberán realizar solicitud de título ante la oficina de educación abierta de la dirección regional de educación de su elección o directamente en las oficinas de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

- **Deberá descargar el formulario correspondiente en el siguiente enlace:**
https://dgec.mep.go.cr/sites/all/files/dgec_mep_go_cr/tramites/formulario_de_solicitud_de_titulo_de_bachiller_en_educacion_media3.pdf

Requisitos	
1.	Original y copia del documento de identidad vigente, legible y en buen estado
2.	Original y copia del Certificado de Conclusión de Estudios del Tercer Ciclo de la Educación General Básica
3.	Contar con el plan de estudios aprobados 6 materias de bachillerato (si iniciaron antes del 2002, no tenían que aplicar la asignatura de Educación Cívica)
4.	Contribución por derecho a título €6 600.00 (Banco Nacional, cuenta SINPE: (IBAN CR730)15100010011286004)

3. Estudiantes Egresados de educación formal: Si usted es egresado de un centro educativo y aprobó asignaturas en su colegio de procedencia, además, en alguno de los programas de educación abierta de:

- Programa Bachillerato por Madurez Suficiente,
- Programa Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

20 de enero del 2022

DM-DVM-AC-DGEC-0068-2022

Página 3

Podrá solicitar el título

- a. ante la oficina de educación abierta de la dirección regional de educación de su elección o en las oficinas de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad;
- b. o bien, en el centro educativo en donde cursó estudios, para ello el centro educativo deberá solicitar el acta de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, donde consta que aprobó una o más asignaturas en educación abierta. Una vez remitida el acta, el centro educativo procederá a inscribir el título en el libro de otorgamiento de títulos en educación media, en concordancia con lo señalado en los lineamientos remitidos por la DGEC a cada centro educativo.

Aquellos estudiantes egresados de la educación formal que deseen tramitar su solicitud de título ante la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, deberán descargar el formulario correspondiente en el siguiente enlace:
https://dgec.mep.go.cr/sites/all/files/dgec_mep_go_cr/tramites/formulario_de_solicitud_de_titulo_de_bachiller_en_educacion_media3.pdf

Requisitos	
1.	Original y copia del documento de identidad vigente, legible y en buen estado
2.	Contar con el plan de estudios aprobados según corresponda (5 o 6 materias de bachillerato)
3.	Original y copia de la certificación emitida por la institución de procedencia en donde se indica que el estudiante cursó y aprobó la asignatura de inglés a nivel de undécimo o duodécimo. (estudiantes que realizaron la prueba de Dominio Lingüístico)
4.	Original y copia de la certificación de egresado emitida por la institución de procedencia
6.	Contribución por derecho a título €6 600.00 (pagar en el banco nacional en la cuenta SINPE: (IBAN CR730)15100010011286004)

Nota: En caso que el estudiante solicite el título en el colegio, el procedimiento es el siguiente:

El centro educativo solicita acta de resultados ante la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC) de aquellos estudiantes egresados antes del año 2001. La DGEC enviará el acta al colegio de procedencia de aquellos estudiantes egresados a partir del año 2001.

La DGEC emite el acta respectiva y la remite por medio de la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) al centro educativo.

El centro educativo verifica que la persona estudiante cumpla con todos los requisitos para la obtención el Título de Bachiller en Educación Media.

El centro educativo procede a inscribir a la persona estudiante en el Libro de otorgamiento de títulos, así como a elaborar el acta ambulatoria respectiva y el Título, para la emisión de firmas de las autoridades.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

20 de enero del 2022

DM-DVM-AC-DGEC-0068-2022

Página 3

Tramites de certificación (mientras se emite el título)

Para gestionar el trámite de solicitud de certificación de calificaciones de educación abierta, deberá completar el siguiente formulario y adjuntarle los requisitos que en él se indican:

https://dgec.mep.go.cr/sites/all/files/dgec_mep_go_cr/tramites/formulario_de_certificacion_calificaciones1.pdf

Para postulantes de los programas de educación abierta y personas estudiantes egresadas de la educación formal que realizaron el trámite de solicitud de título ante la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad o en las direcciones regionales de educación.

Requisitos	
1.	Original y copia del documento de identidad vigente, legible y en buen estado
2.	Timbre de archivo ¢ 5 colones o entero de gobierno por el valor antes indicado (un timbre por certificación)

Nota: Si el estudiante es egresado de la educación formal y no ha realizado el trámite del título, solo se le certificará las asignaturas aprobadas en educación abierta.

C.c. Sr. Steven González Cortés Ministro de Educación Pública
Sra. María Alexandra Ulate, Viceministra Académica.
Sr. Ricardo Rivero Rojas, Director de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.
Sr. Carlos Oviedo Bogantes Jefe, Departamento de Evaluación Académica y Certificación
Sra. Xinia López Oviedo, Jefa, Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas de la DDC
Archivo/KVB